



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-01315-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) ¹

En atención al escrito radicado por el demandado Daniel Gómez Restrepo, este Despacho dispone:

1. En atención a la solicitud elevada por el demandado Daniel Gómez Restrepo [001CorreoElectronicoSolicituddeEntregadeDinero] y teniendo en cuenta que mediante providencia del 12 de julio de 2016 se declaró legalmente terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación y no existiendo saldos pendientes por entregar, encuentra procedente este Despacho la solicitud elevada por el demandado. En Consecuencia, por secretaria proceda a entregar a Daniel Gómez Restrepo título de depósito judicial por valor de **\$7.499.999,96** que aparece reflejado en el informe de títulos que antecede, por ser la persona a quien le fue descontado de conformidad con la medida cautelar decretada en auto de 27 de agosto 2015 [folio 6 cd 2] y la comunicación del Banco BBVA vista a folio 12 del cuaderno de medidas cautelares. **Todo lo anterior, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04dab3c5a36e6ddf911c3b047f887834b4d28279085ed7f99841d917feef0fe**

Documento generado en 16/02/2022 08:38:40 AM

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 17 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>